



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 319 -2018-GR-APURIMAC/DRA

Abancay, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 598-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS -13.01 de fecha 02 de abril del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 382-2017-GR-APURIMAC/DRA, de fecha 29/12/2017, se reconoció la deuda pendiente de pago del año fiscal 2016, por la suma total de S/ 8,748.80 con afectación a la Meta 0032-2017, a favor de los proveedores que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUC	DETALLE	MONTO
1	CODIMAC JC EIRL	20490127217	MATERIALES DE FERRETERIA	S/ 534.00
2	ENRIQUE SANTIAGO MIRANDA TAMAYO	10310386991	MATERIALES DE ESCRITORIO	S/ 255.50
3	ESTEBAN VARGAS CHAPARRO	15408218052	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS	S/ 1,470.00
4	FERRETERIA JUVENTUD EIRL	20490775995	MATERIALES DE FERRETERIA	S/ 136.00
5	GLADYS ROXANA GUERRERO PAREDES	100077220122	LEGALIZACION DE CUADERNOS DE OBRA	S/ 80.00
6	JESUS COLL ABUHADBA	10310331819	REPUESTOS DE VOLQUETE, RETROESCAVADORA	S/ 1,130.00
7	LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETO EIRL	20563890321	SERVICIO DE ROTURA DE CONCRETO	S/ 530.00
8	MERCEDES SOLIS ANCCO	10310062320	MATERIALES DE ESCRITORIO	S/ 1,641.20
9	REPRESENTACIONES COMERCIALES Y MULTISERVICIOS EIRL	20526974094	MATERIALES DE FERRETERIA	S/ 56.00
10	REPRESENTACIONES EDWARDS S SRLTDA	20485071238	MATERIALES DE FERRETERIA	S/ 316.10
11	ROGELL CHARA FUENTES	10429405624	SERVICIO DE ALQUILER DE NIVEL INGENIERO	S/ 1,200.00
12	VICTOR BARRAGAN LOAYZA	10247189225	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS	S/ 420.00
13	WILBER SOLOZARNO BUENDIA	10486211623	GIGANTOGRAFIA	S/ 50.00
14	WILFREDO MARTIN CUBA NIÑO DE GUZMAN	10801261952	REPARACION Y COMPRA DE REPUESTOS DE VOLQUETE	S/ 930.00
TOTAL				S/ 8,748.00

Que, mediante Informe N° 598-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS -13.01 de fecha 02 de abril del 2018, el Ing. Ángel Prado Aquise - Sub Gerente de Obras se dirige al Arq. Carlos Renato Poblete Zegarra - Gerente Regional de Infraestructura con la finalidad de remitir el expediente





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración

319

Gobierno Regional
de Apurímac

de reconocimiento de deuda con la Resolución Directorales N° 382-2017-GR.APURIMAC/DRA por el monto de S/ 8,748.80, para que a través de su despacho solicite a la Dirección Regional de Administración, continuar con el trámite administrativo de cancelación con cargo al correlativo de Meta N°031-2018;

En consecuencia, la petición de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 382-2017-GR-APURIMAC/DRA, respecto del cambio de Correlativo de Meta N° 032-2017 por la Meta N° 031-2018 del presente ejercicio presupuestal, deviene en procedente;

Estando a los fundamentos expuestos y las disposiciones de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N°28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; D.S N°006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento, Administrativo General, y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 382-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 29/12/2017 que dispone: AUTORIZAR el pago con afectación al Correlativo de Meta: 00032-2017 "MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS", debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **AUTORIZAR los pagos con afectación presupuestal al Correlativo de Meta: 031-2018 "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial"**, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 382-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 29/12/2017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a efecto de deslindar las responsabilidades administrativas.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR el expediente a la Oficina de Contabilidad para que procedan con el trámite del devengado.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

